

En la ciudad de Hellín, a 25 de marzo de 2020.

REUNIDOS

De una parte,

Reverendo Sr. D.de la Diócesis de Albacete,
con DNI nº, en nombre y representación de la Diócesis de Albacete con CIF R0200004J, según acredita con autorización expedida por el Obispo de Albacete D. Ángel Fernández Collado, de fecha, que le faculta para este acto, y domicilio en Albacete, calle Salamanca nº 10.

Y, de otra parte,

Ilmo. Sr. D. Ramón García Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, con DNI nº 52.750.542-L, actuando en su representación, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MANIFIESTAN:

Primero. Que la Diócesis de Albacete es la entidad titular del único cementerio existente en la pedanía de Isso, dando servicio a una población de más de dos mil habitantes, que tradicionalmente han venido y vienen utilizando esta instalación para inhumar a sus seres queridos, desarrollando por ello una gran labor social y humanitaria, de acuerdo con los fines que rigen su actuación, como entidad Religiosa.

Segundo. Que a fecha actual el cementerio está al límite de su capacidad, por lo que, si no se acomete de manera urgente una ampliación del mismo, será necesario el uso de las instalaciones existentes en Hellín, lo que no es la opción más deseada por los habitantes de la pedanía, ni la mas coherente al encontrarse la instalación a cierta distancia de la Pedanía.

Tercero. Que la Diócesis de Albacete es titular de una parcela junto al cementerio apta para la ampliación del mismo.

Cuarto. Que para llevar a buen fin la ampliación del cementerio de Isso es necesaria la modificación del planeamiento municipal, mediante la ampliación de suelo dotacional por alguna de las figuras de iniciativa pública que la legislación urbanística autonómica prevé para estos casos.

Quinto. Que, con el ánimo de dar una solución lo más rápida posible a la grave situación existente y tratar de dar una solución al mismo, con el carácter Público y Social que mueve la actuación de ambas Instituciones, y en el uso de las competencias propias, suscriben el presente convenio de colaboración, y

ACUERDAN:

Primero. Que el Ayuntamiento de Hellín, se compromete a promover la iniciativa pública para la tramitación, ante la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de un Plan Especial, con el objeto de la ampliación de suelo dotacional con destino a la ampliación del cementerio de Isso.

Segundo. La Diócesis se compromete a la aportación de los proyectos o documentos que sean necesarios, redactados por técnicos competentes, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen por su redacción, así como del resto que sean de preceptiva realización, tales como publicaciones y cuantos otros documentos sean necesarios redactar a fin de la aprobación definitiva de la modificación del planeamiento municipal, que permita la ampliación del cementerio de Isso.

Y en prueba de conformidad con lo aquí acordado se firma el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL DELEGADO EPISCOPAL

EL ALCALDE DE HELLÍN

Fdo. Ilmo. Sr. D.

Fdo. Ilmo. Sr. D. Ramón García Rodríguez